



La veneración de la Virgen de Dilar en El Padul

Registro de la propiedad intelectual.GR 385-14

En los albores del siglo XVII, con el rey Felipe III en el poder, los moriscos fueron expulsados de LOS REINOS DE ESPAÑA, INCLUYENDO EL REINO DE GRANADA, porque la Santa Inquisición, que quizá haya sido el más eficaz de los servicios secretos que, hasta el presente, haya existido en la Historia de España, denunció que habían aprehendido en Valencia a un agente secreto,(no sabemos si es verdad o es mentira) costeadado por Inglaterra y descargado de un barco inglés, que tenía como objetivo sublevar a los moriscos levantinos para debilitar a las fuerzas españolas de un supuesto y proyectado ataque inglés a España. Sabiendo el rey el problemón que España tenía con los piratas berberiscos del norte de África, que le asolaban todas las marinas, y el pozo sin fondo que la guerra de Flandes y las posesiones italianas suponían para España, el rey Felipe III, aconsejado por la Santa Inquisición, ordenó que se expulsara a TODOS LOS moriscos y que solamente quedaran aquí los cristianos viejos que pudieran acreditar tal condición mediante un certificado de limpieza de sangre que, icomo no!, extendía la Santa Inquisición previo pago de una cuota asequible para los más opulentos.

El proceso de expulsión de los moriscos fue una larga tragedia general que duró algo así como UN LUSTRO. Y con la tragedia general, se pueden referir bastantes tragedias familiares y

particulares, pero no es mi intención, al cabo ya de más de cuatro siglos, abrir heridas que, aunque cauterizadas y borradas por el tiempo, puedan ser esgrimidas por nadie.

Los moriscos se fueron de España, injusticia sin paliativos, y muchos pueblos, aldeas y alquerías llegaron a quedar semidespoblados, y digo semidespoblados porque ya habían sido muchos los repobladores cristianos que habían ido ocupando las casas y las tierras que los moriscos habían abandonado desde que Los Reyes Católicos TOMARON El Reino de Granada.

A los repobladores cristianos que venían de otros reinos o regiones, se les entregaba una casa abandonada o se le ayudaba a construir una nueva; se le regalaban, con cargo a la corona, una caballería, los aperos de labranza precisos, las semillas para que sembraran el primer año, semillas que tenían que devolver con la primera cosecha, y una suerte de tierra, o dos, según sus deseos y sus pretensiones laborales. Pero con estas condiciones, los nuevos colonos habrían de cumplir otras, como, por ejemplo, la imposibilidad de cambiar la residencia dentro de España. O sea, que los nuevos colonos cristianos, si no les iba bien en su nuevo hogar del Reino de Granada, podrían emigrar a América pero no podían irse a vivir a ningún otro lugar de España. Y, atraídos por las regalías, vinieron aquí muchos colonos de toda España, razón por la cual, en el Reino de Granada tenemos el léxico más rico de toda la lengua castellana, además de las aportaciones lingüísticas de los 118 años que convivieron los moriscos, cristianos nuevos todos, con los repobladores.

La Curia, que era prácticamente la administración del Estado, aceptaba a todos aquellos labriegos o pastores o gentes de oficio que desearan venirse y ellos mismos les adjudicaban un destino. Pensando en estas circunstancias, hubo doce familias que fueron destinadas al lugar de Dílar. Y se pusieron en marcha hacia su nuevo solar. Pero, al llegar a esta localidad, se tropezaron con que las tierras libres de este término municipal le habían sido otorgadas a un señor, con el título de marqués, y en Dílar no quedaba tierra que adjudicar ni romper. Los jueces del Santo Oficio le buscaron solución: en la vecina villa de El Padul quedaban muchas tierras que adjudicar y que labrar y decidieron avecindarlos en El Padul. Pero se tropezaron con otro problema: La Pragmática Real que prohibía que los colonos pudieran cambiar de lugar de residencia. O sea, que los colonos de Dílar no podían avecindarse en El Padul. ¿Que pasó entonces?. Pues que el

problema tuvo solución: se construyó un barrio nuevo, en las afueras del Padul y distanciado como trescientos pasos del casco urbano, que se registró como un barrio más de la localidad de Dílar . Por tanto, los vecinos de este barrio, que oficialmente eran residentes en Dílar, tenían la obligación de asistir a los oficios religiosos de su parroquia, que era la de Dílar, y de asistir a todas las manifestaciones religiosas que en su localidad se celebraran. Este caso, que en su génesis pudo ser único, no lo fue en su desarrollo porque cuando se fundó la Archidiócesis de Granada , (¡Ojo!, la diócesis de Granada ya existía antes de la invasión musulmana, ipero no existía la archidiócesis!) los lugares de Dúrcal y de Nigüelas fueron catalogados como anejos de la parroquia de El Padul y, hasta que se les crearon sus propias parroquias, durqueños y nigüeleros hubieron de asistir a los oficios religiosos de la parroquia de El Padul, posteriormente calificada como sede del ARCIPRESTAZGO del VALLE DE LECRÍN.

El barrio de Dílar acogió a doce familias y fueron doce las casas de labor que hubo en él. Y fue ésta, y no otra, la causa por la que existe todavía la costumbre de peregrinar a «LA VIRGEN DE DÍLAR» cada día quince de agosto.

Sitio web oficial del Novelista y Escritor Granadino Leonardo V. Villena

Todos los derechos reservados